

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

30263 *ORDEN de 13 de diciembre de 1991 por la que se convoca concurso específico (11.E.91) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1. a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan al Cuerpo o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado o en el del Ministerio, si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios- se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9 y paseo de la Castellana, 162; 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de tres-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo, donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorará los méritos generales enumerados en la base siguiente quinta 1.1, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la valoración de una Memoria elaborada por los concursantes, en los puestos que así se indique.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Quinta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. PRIMERA FASE

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

1.1 Méritos generales:

1.1.1 Valoración del grado personal. Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

1.1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. SEGUNDA FASE

La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos.

2.1. Méritos específicos: Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo III, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

La Memoria para aquellos puestos que así se exija consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenido en el anexo I. Habrá de adjuntarse a la solicitud y constará, como máximo, de tres hojas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara.

De los ocho puntos de valoración máxima en esta segunda fase, podrán atribuirse a la Memoria hasta un máximo de tres puntos.

Sexta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En casos de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración, compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá, y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y cuatro Vocales designados por la autoridad convocante:

Dos funcionarios que variarán, uno del Centro directivo donde redican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo, y que actuarán para valorar a los solicitantes de tales puestos.

Un funcionario de la Subsecretaría del Departamento.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, en condición de Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir el requisito del párrafo sexto, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados, pasando, a propuesta de la Comisión, a ser asesor de la misma.

Podrán tomar parte en la Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Eusko Langileen Alkartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA-STV).

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz, pero sin voto, en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.-1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación administrativa distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación.

3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Duodécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
1	<u>MINISTRO</u> GABINETE DEL MINISTRO SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	303180	Propios de Secretarfa.	Taquigrafía. Tratamiento de Textos. Disponibilidad horaria. Conocimientos de inglés.
2	<u>DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO</u> S.G. COORDINACION DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS JEFE AREA PROYECTOS Y OBRAS	1	MADRID	A	28	1620744	Elaboración de Proyectos de Inversiones. Redacción de Proyectos. Direcciones de Obras. Coordinación de Equipos de Trabajo.	Arquitecto Superior. Experiencia Técnica en Gestión Patrimonial de Inmuebles de titularidad Pública.
3	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA</u> GABINETE SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	AB	26	1098948	Preparación, gestión y seguimiento de expedientes administrativos y de documentación presupuestaria. Tratamiento estadístico de la información.	Experiencia en la preparación, gestión y seguimiento de contratos de proyectos e instalaciones informáticas. Experiencia en diseño y mantenimiento de aplicaciones orientadas a la información sobre el estado de la documentación administrativa y presupuestaria. Tratamiento informático de procesos estadísticos, numéricos, documentales y gráficos.
4	<u>SECRETARIA GENERAL</u> JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	970368	Coordinación y seguimiento de expedientes relacionados con la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y Consejo de Ministros. Elaboración de informes jurídicos relacionados con la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y Consejo de Ministros.	Licenciado en Derecho. Conocimiento y experiencia en cuestiones relacionadas con el Consejo de Ministros. Experiencia en elaboración de informes jurídicos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
5	<u>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS</u> S.G. DE PRESUPUESTOS SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	MADRID	A	29	2042292	Ayuda a la Subdirectora General, sustituyéndola en su caso.	Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Amplios conocimientos en materia presupuestaria y de intervención y fiscalización del Gasto Público. Experiencia en el análisis de datos económicos y financieros.
6	<u>S.G. DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS</u> JEFE AREA	1	MADRID	A	28	1620744	Realización de estudios, análisis e informes de carácter técnico y económico-financiero relativos a sectores de actividad económica, especialmente agraria. Responsable de la elaboración y estudio de propuestas de asignación de recursos.	Experiencia contrastada en Metodología y elaboración de los proyectos de Presupuestos Generales del Estado. Estudios e informes económico-financieros sobre planes generales del sector agrario y proyectos de inversión en Infraestructuras agrarias. Seguimiento y auditorías de programas presupuestarios del gasto público.
7	<u>DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA</u> S.G. APLICACIONES CONTABILIDAD Y CONTROL JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	B	24	878424	Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos.	Experiencia en entornos GCOS, UNIX, MVS o MS-DOS y bases de datos relacionales. Conocimientos de metodologías de análisis, diseño estructurado.
8	<u>S.G. APLICACIONES COSTES DE PERSONAL ACTIVO Y PASIVO</u> SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	MADRID	A	29	2042292	Coordinación y gestión de grupos de trabajo en áreas de análisis, desarrollo e implantación de aplicaciones. Desarrollo del trabajo en vertiente organizativa y técnica de la Subdirección.	Amplia experiencia en tecnologías de la información, elaboración y evaluación de planes informáticos, evaluación y selección de herramientas de ayuda al desarrollo y nuevos productos en general.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.OES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA							
	S.G. PLANIFICACION Y COORDINACION							
9	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	1374876	Planificación de actuaciones inspectoras.	<p>Conocimientos de economía.</p> <p>Experiencia planificación actuaciones inspectoras a nivel centralizado.</p> <p>Conocimientos prácticos manejo paquetes microinformática de bases de datos y hojas de cálculo.</p> <p>Conocimientos prácticos manejo de la informática impositiva de la Secretaría General de Hacienda.</p>
10	JEFE SEC. TEC. INSP. METOD. PROCED. G.	1	MADRID	B	24	279948	Desarrollo técnicas y procedimientos de gestión.	<p>Conocimientos de economía.</p> <p>Experiencia establecimiento procedimientos informáticos para la Inspección de los Tributos.</p> <p>Experiencia manejo informática corporativa de la Secretaría General de Hacienda.</p>
11	JEFE SECCION SISTEMAS SELECCION	1	MADRID	B	24	279948	Desarrollo aplicaciones y procesos de selección.	<p>Conocimientos contables y económicos.</p> <p>Experiencia confección informes y estudios de carácter fiscal.</p> <p>Experiencia utilización informática corporativa Secretaría General de Hacienda.</p>
	S.G. DE INSPECCION TERRITORIAL							
12	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	702144	<p>Apoyo a Areas de Coordinación y Control de los servicios territoriales de inspección.</p> <p>Análisis de resultados y eficacia de los servicios periféricos de inspección.</p>	<p>Experiencia en funciones de inspección tributaria.</p> <p>Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en áreas de apoyo, dirección y control de los servicios periféricos de la inspección.</p>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
	INTERVENTOR GENERAL							
13	INTERVENTOR AUDITOR	1	MADRID	B	26	1374876	Trabajos de seguimiento y contabilidad de los sistemas comunitarios de gestión y control de Fondos Comunitarios FEDGA-Garantía.	Conocimiento y Experiencia en los sistemas nacionales de gestión y/o control de Fondos Comunitarios FEDGA-Garantía.
	S.G.CONTROL FINANCIERO ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
14	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	923244	Trabajo de equipo de Auditorías.	Experiencia en más de 6 años de Auditorías del Sector Público.
15	INTERVENTOR AUDITOR	1	MADRID	B	26	1374876	Dirección de Trabajos de equipo de Auditorías.	Experiencia en más de 6 años de Auditorías del Sector Público.
	S.G. SISTEMAS GESTION Y CONTROL							
16	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	923244	Dirección de Trabajos de equipo en Auditorías del Sector Público.	Amplia experiencia de Auditorías del Sector Público. Experiencia mínima de 1 año en Auditorías de Sistemas y Procedimientos.
	I.D. MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES							
17	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	303180	Trabajo de Secretaría y archivo.	Experiencia en tratamiento de Textos y elaboración de Informes.
	I.D. MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA (AREA HACIENDA)							
18	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	303180	Trabajos de Secretaría y Archivo.	Experiencia y conocimiento en tratamiento de texto y sistemas informatizados.
	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA							
	DIRECTOR GENERAL							
19-20	CONSEJERO TECNICO	2	MADRID	A	28	1374876	Dirección y Control de Proyectos Informáticos.	Conocimientos Tributarios e Informáticos.
21	TECNICO APOYO INFORMATICO NIVEL 22	1	MADRID	B	22	202512	Implantación, mantenimiento y desarrollo de proyectos informáticos.	Conocimientos informáticos y tributarios. Conocimientos de metodología y administración de proyectos informáticos.
22-23	ANALISTA FUNCIONAL	2	MADRID	BC	20	684900	Realizar el Análisis funcional de nuevas aplicaciones y supervisar el mantenimiento de las existentes.	Conocimiento de Análisis Funcional en entorno ADABAS.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	S.G. DE EXPLOTACION							
24-25	ANALISTA SISTEMAS	2	MADRID	BC	22	878424	Realizar el análisis Funcional y Orgánico de nuevas aplicaciones y supervisar el mantenimiento de las existentes.	Conocimientos de MVS o VSE, CICS, IMS, DB2, NATURAL y ADABAS.
	S.G. DE APLICACIONES							
26	ADJUNTO SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	A	29	2042292	Dirección y Control de Proyectos Informáticos. Asumir las funciones del Subdirector General en ausencia del mismo.	Conocimientos Tributarios e Informáticos.
27	CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1620744	Dirección y Control de Proyectos Informáticos.	Conocimientos Tributarios.
28	J.PROYECTO-J.SERVICIO SIST. INFORMATICOS	1	MADRID	AB	26	1045596	Dirección de Proyectos Informáticos.	Conocimiento de desarrollo de Aplicaciones en DDS, ADABAS, NATURAL. Conocimientos tributarios.
29	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	CD	14	303180	Funciones propias de Secretaría.	Experiencia en Secretaría. Conocimientos de Procesador de Textos y World Perfect 5.1.
	S.G. APLICACIONES DE ADUANAS E II.EE.							
30	JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	1	MADRID	AB	24	295440	Dirección, Organización y control de la Sección.	Experiencia en Informática y Conocimiento de Aduanas.
	<u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION</u>							
	S.G. PLANIFICACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS							
31	CONSEJERO TECNICO COORDINADOR DE AREA	1	MADRID	A	28	1620744	Estudio, elaboración y propuesta de los Convenios-tipo Estado-Empresas. Estudio de las necesidades de financiación del Sector Público Empresarial con cargo a los Presupuestos del Estado.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Amplios conocimientos del Sector Público Empresarial y de análisis económico financiero.
32	CONSEJERO TECNICO COORDINADOR SECTOR	1	MADRID	A	28	1374876	Estudio, elaboración y propuesta de los Convenios-tipo Estado-Empresas. Estudio de las necesidades de financiación del Sector Público Empresarial con cargo a los Presupuestos del Estado.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Amplios conocimientos del Sector Público Empresarial y de análisis económico financiero.
	<u>DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA</u>							
	S.G. DE ASISTENCIA JURIDICA Y COORDINACION NORMATIVA							
33	COORDINADOR AREA DE CONTROL	1	MADRID	A	28	2042292	Elaboración de informes y estudios.	Licenciado en Derecho. Experiencia mínima de un año en el área de Gestión Tributaria de la Admón. Periférica.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA								
AREA ASUNTOS ECONOMICOS-FINANCIEROS								
34	JEFE UNIDAD CONT. MANT. FLOTA MARITIMA	1	MADRID	AB	24	303180	Mantenimiento marítimo.	Experiencia en mantenimiento naval. Titulación náutica correspondiente.
AREA OPERATIVA								
35-36	SUBJEFE GRUPO OPERACIONES MARITIMAS	2	MADRID	BC	20	589896	Disponibilidad 24 horas. Navegación, represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en navegación represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
37-40	SUBJEFE GRUPO INVESTIGACION	4	MADRID	BC	20	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
41-42	JEFE GRUPO OPERATIVO	2	MADRID	BC	18	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
43-48	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	6	MADRID	CD	16	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
SERVICIO PERIFERICO DE ALBACETE								
49	JEFE PROVINCIAL ADJUNTO 3º	1	ALBACETE	BC	19	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos represión fraude aduanero y contrabando.
SERVICIO PERIFERICO DE ALICANTE								
50	JEFE EMBARCACION 1ª	1	ALICANTE	AB	22	702144	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
51	SUBJEFE MAQUINAS	1	ALICANTE	BC	20	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
SERVICIO PERIFERICO DE BARCELONA								
52	JEFE MAQUINAS 1ª	1	BARCELONA	AB	22	651612	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
53-57	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO C	5	BARCELONA	CD	12	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.OES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
58	SERVICIO PERIFERICO DE CACERES PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	CACERES	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
59	SERVICIO PERIFERICO DE CADIZ JEFE EMBARCACION ALTA VELOCIDAD	1	ALGECIRAS	BC	21	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación náutica correspondiente.
60	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	ALGECIRAS	BC	18	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
61	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	LA LINEA	BC	18	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
62	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	1	LA LINEA	CD	16	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
63	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	CADIZ	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
64	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	JEREZ	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
65-66	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	2	ALGECIRAS	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
67-68	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	2	LA LINEA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
69	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO C	1	ALGECIRAS	CD	12	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
70	SERVICIO PERIFERICO DE CASTELLON JEFE EMBARCACION 2ª	1	CASTELLON	BC	21	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos de represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.
71	SERVICIO PERIFERICO DE CIUDAD REAL PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	CIUDAD REAL	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
72	SERVICIO PERIFERICO DE LA CORUÑA PERSONAL OPERATIVO MARITIMO C	1	LA CORUÑA	CD	12	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
73	SERVICIO PERIFERICO DE GERONA JEFE DOTACION ALTA VELOCIDAD	1	PALAMOS	BC	22	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación náutica correspondiente.
74	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	1	PALAMOS	CD	16	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
75-77	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	3	GERONA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
78-79	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	2	FIGUERAS	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
80	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	PALAMOS	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
81	SERVICIO PERIFERICO DE GRANADA PERSONAL OPER. MAR. A. V. Y SERV.ESP.	1	MOTRIL	CD	14	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación náutica correspondiente.
82-83	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	2	GRANADA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
84	SERVICIO PERIFERICO DE GUIPUZCOA JEFE DOTACION ALTA VELOCIDAD	1	FUENTERRABIA	BC	22	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación correspondiente.
85	JEFE EMBARCACION ALTA VELOCIDAD	1	FUENTERRABIA	BC	21	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación correspondiente.
86-87	JEFE MAQUINAS ALTA VELOCIDAD	2	FUENTERRABIA	BC	21	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos mecánica embarcaciones alta velocidad. Titulación náutica correspondiente.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
83	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	IRUN	BC	18	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
89	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	1	IRUN	CD	16	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
90-99	PERSONAL OPER. MAR. A. V. Y SERV.ESP.	10	FUENTERRABIA	CD	14	775644	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimiento en navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación náutica correspondiente.
100-101	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	2	IRUN	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
	SERVICIO PERIFERICO DE HUELVA							
102	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	HUELVA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
103-104	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO C	2	HUELVA	CD	12	589896	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
	SERVICIO PERIFERICO DE LEON							
105	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	LEON	BC	18	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
	SERVICIO PERIFERICO DE LERIDA							
106	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	LERIDA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
	SERVICIO PERIFERICO DE LUGO							
107	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	RIBADEO	CD	12	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
	SERVICIO PERIFERICO DE MALAGA							
108	JEFE EMBARCACION 1ª	1	MALAGA	AB	22	702144	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
	SERVICIO PERIFERICO DE LAS PALMAS							
109	JEFE CENTRO COMUNICACIONES	1	LAS PALMAS	BC	24	589896	Disponibilidad 24 h. Comunicaciones.	Titulación náutica correspondiente.
110-111	TECNICO DE RADIOCOMUNICACION	2	LAS PALMAS	BC	22	416340	Disponibilidad 24 h. Comunicaciones.	Titulación náutica correspondiente.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
112-113	JEFE EMBARCACION 2ª	2	LAS PALMAS	BC	21	589896	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
114-115	JEFE MAQUINAS 2ª	2	LAS PALMAS	BC	21	589896	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
116-117	SUBJEFE EMBARCACION	2	LAS PALMAS	BC	20	589896	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
118-119	SUBJEFE MAQUINAS	2	LAS PALMAS	BC	20	589896	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
120-135	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO C	16	LAS PALMAS	CD	12	589896	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
SERVICIO PERIFERICO DE PONTEVEDRA								
136	JEFE PROVINCIAL ADJUNTO 1ª	1	PONTEVEDRA	BC	22	547440	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
SERVICIO PERIFERICO DE SALAMANCA								
137-138	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	2	SALAMANCA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
SERVICIO PERIFERICO DE TENERIFE								
139	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	TENERIFE	CD	12	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
SERVICIO PERIFERICO DE SEVILLA								
140	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	SEVILLA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
SERVICIO PERIFERICO DE TARRAGONA								
141	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	TARRAGONA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
SERVICIO PERIFERICO DE TOLEDO								
142	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	QUINTANAR ORDEN	BC	18	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
143	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	1	QUINTANAR ORDEN	CD	16	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
144	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE SERVICIO PERIFERICO DE VALENCIA	1	QUINTANAR ORDEN	CD	12	520860	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 8-2.
145	SUBJEFE EMBARCACION	1	VALENCIA	BC	20	589896	Disponibilidad 24 h. represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
146	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO A JEF. ZONAL S.V.A. ANDALUCIA-SEVILLA	1	VALENCIA	BC	18	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
147	JEFE EMBARCACION BRIGADA MOVIL	1	ALGECIRAS	BC	21	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación náutica correspondiente.
148	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO A	1	MALAGA	BC	18	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
149	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO A	1	HUELVA	BC	18	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
150	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	SEVILLA	BC	18	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
151-152	SUBJEFE GRUPO OPERATIVO	2	SEVILLA	CD	16	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
153-155	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE JEF. ZONAL S.V.A. ASTURIAS-OVIEDO	3	SEVILLA	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
156	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO A	1	GIJON	BC	18	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
157	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO B	1	GIJON	CD	13	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
158	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	OVIEDO	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet 82.
159	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO C	1	GIJON	CD	12	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
160	JEF. ZONAL S.V.A. BALEARES-P.M. ASESOR COORDINADOR MANTENIMIENTO 3º	1	PALMA DE MALLORCA	AB	24	651612	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
161	JEFE EMBARCACION 1º	1	PALMA DE MALLORCA	AB	22	702144	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
162	JEFE EMBARCACION BRIGADA MOVIL	1	PALMA DE MALLORCA	BC	21	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
163	JEFE PROVINCIAL ADJUNTO 2º	1	MANON	AB	20	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.
164	SUBJEFE EMBARCACION	1	PALMA DE MALLORCA	BC	20	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
165	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	PALMA DE MALLORCA	BC	18	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
166	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	IBIZA	BC	18	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
167	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	MANON	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
168-169	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO C	2	PALMA DE MALLORCA	CD	12	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Titulación náutica correspondiente.
170-172	JEF. ZONAL S.V.A. CANTABRIA-SANTANDER TECNICO DE RADIOCOMUNICACION	3	SANTANDER	BC	22	416340	Disponibilidad 24 horas. Comunicaciones.	Titulación náutica correspondiente.
173	JEF. ZONAL S.V.A. CASTILLA-MANCHA PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	QUINTANAR ORDEN	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	JEF. ZONAL S.V.A. CASTILLA-LEON							
174	JEFE UNIDAD INFORMATICA	1	VALLADOLID	BC	20	303180	Tareas informáticas.	Conocimientos informática.
175	OPERADOR DE CONSOLA	1	VALLADOLID	CD	15	171528	Tareas informática.	Conocimientos informática.
	JEF. ZONAL S.V.A. CATALUNA-BARCELONA							
176	JEFE EMBARCACION BRIGADA MOVIL	1	BARCELONA	BC	21	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos de navegación alta velocidad y represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.
	JEF. ZONAL S.V.A. GALICIA-LA CORUÑA							
177-178	JEFE EMBARCACION 1ª	2	VIGO	AB	22	702144	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos de represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.
179	JEFE MAQUINAS 1ª	1	VIGO	AB	22	651612	Disponibilidad horaria. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
180-183	JEFE EMBARCACION ALTA VELOCIDAD	4	VIGO	BC	21	775644	Disponibilidad horaria. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimiento navegación alta velocidad y represión del contrabando. Titulación náutica correspondiente.
184-187	JEFE MAQUINAS ALTA VELOCIDAD	4	VIGO	BC	21	775644	Disponibilidad horaria. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos mecánica embarcaciones alta velocidad. Titulación náutica correspondiente.
188	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO A	1	VIGO	BC	18	589896	Disponibilidad horaria. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
189	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO A	1	LA CORUÑA	BC	18	589896	Disponibilidad horaria. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
190-200	PERSONAL OPER. MAR. A. V. Y SERV.ESP.	11	VIGO	CD	14	775644	Disponibilidad horaria. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimiento navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación náutica correspondiente.
	JEF. ZONAL S.V.A. MURCIA							
201	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO A	1	CARTAGENA	BC	18	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
202	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO B	1	CARTAGENA	CD	13	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
203	PERSONAL OPERATIVO MARITIMO C	1	CARTAGENA	CD	12	589896	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Titulación náutica correspondiente.
	JEF. ZONAL S.V.A. LA RIOJA-LOGROÑO							
204	JEFE GRUPO OPERATIVO	1	LOGROÑO	BC	18	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
205	PERSONAL OPERATIVO TERRESTRE	1	LOGROÑO	CD	12	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando. Se valorará carnet B2.
	JEF. ZONAL S.V.A. VALENCIA							
206-207	JEFE EMBARCACION BRIGADA MOVIL	2	VALENCIA	BC	21	775644	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Conocimientos navegación alta velocidad y represión contrabando. Titulación náutica correspondiente.
208	JEFE GRUPO REGIONAL INFORMACION OPERATIVA	1	VALENCIA	BC	20	520860	Disponibilidad 24 horas. Represión fraude aduanero y contrabando.	Experiencia represión fraude aduanero y contrabando.
	ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA							
	S.G. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							
209	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	878426	Desarrollo funcional y orgánico de aplicaciones informáticas y seguimiento hasta su total funcionamiento.	Experiencia en diseño y desarrollo de aplicaciones. Conocimiento lenguajes de programación, Clipper Summer 87 Dbase III, Cobol Cics y manejo de gestión de archivos USAM/SAM.
	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA							
	JUNTA ASESORA PERMANENTE							
210	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	303180	Propias de secretaria.	Conocimientos y experiencia en tratamiento informatizados de textos, DB III-Plus y Open Access. Conocimientos de francés. Disponibilidad horaria.
211	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	303180	Propias de secretaria.	Conocimientos informáticos. Experiencia en puestos similares. Disponibilidad horaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA INTERNACIONAL Y COMPETENCIA</u>							
	GABINETE TECNICO							
212	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	CD	14	303180	Propias de secretaria.	Conocimientos informáticos, sistema operativo, hoja de cálculo y tratamiento de textos. Conocimientos de inglés. Experiencia en puestos similares. Disponibilidad horaria.
	S.G. ECONOMIA INTERNACIONAL							
213	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	MADRID	A	29	2042292	Seguimiento, coordinación y gestión de la política económica española ante Organismos Internacionales. Negociación con el Club de París.	Economista. Dominio de inglés y francés. Experiencia en negociación con el Club de París y, en general, en el área de Economía Internacional.
214-215	CONSEJERO TECNICO	2	MADRID	A	28	1620744	Seguimiento, coordinación y gestión de la política económica española ante el F.M.I. y el Banco Mundial.	Economista. Dominio de inglés y francés. Experiencia en el área de Economía Internacional.
216	DIRECTOR DE PROGRAMA	1	MADRID	AB	26	970368	Seguimiento, coordinación y gestión de la política económica española ante el BERD y la OCDE.	Economista. Dominio de inglés y francés. Experiencia en puestos similares.
217	DIRECTOR DE PROGRAMA	1	MADRID	AB	26	970368	Seguimiento de la evolución económica internacional.	Economista. Dominio de inglés y francés.
218	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	D	14	303180	Propias de secretaria.	Conocimientos de inglés. Disponibilidad horaria.
	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA</u>							
	AREA DE INTERVENCION							
219	JEFE UNIDAD CONTROL	1	SORIA	B	26	1374876	Trabajos de Control Financiero Permanente.	Conocimiento y Experiencia en Control Financiero y Fiscalización.
	<u>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL</u>							
	T.E.A.R. DE GALICIA. SEDE: LA CORUÑA							
220	VOCAL	1	LA CORUÑA	A	27	1831536	Estudio de reclamaciones y redacción de Ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico administrativas.

CERTIFICADO DE MERITOS

D/Dª _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____
 Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____
 Administración a la que pertenece (1) _____ Titulaciones Académicas (2) _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones. Fecha terminación período suspensión _____
 Fecha traslado _____
 Excedencia voluntaria Art. 29.3Ap. Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo _____
 Fecha cese servicio activo _____ Fecha cese servicio activo (3) _____
 Otras situaciones _____

3.- DESTINO ACTUAL: Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del Puesto _____
 Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

b) Comisión de Servicios en: _____ Denominación del Puesto _____
 Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____

4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)

Denominación	Subdirección Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años, Meses
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial
_____	_____
_____	_____

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Total años de servicios: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso SI NO

(lugar, fecha firma, sello)

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica

ANEXO III M^o. DE ECONOMIA Y HACIENDA

SOLICITUD DE PARTICIPACION ORDEN (B.O.E.) CONCURSO ESPECIFICO 11/91

IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	N ^o . REGISTRO PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)			LOCALIDAD
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)		MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL	

PUESTO/S SOLICITADO/S

REFER.	N ^o ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N^o _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS..... MESES..... DIAS.....

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____

ALEGACION PARA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICION A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____
D./D^a _____ D.N.I. _____

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
Paseo de la Castellana, 135 - MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.